

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ezcaray, a 22 de junio de 1989.— El Alcalde.

*Solicitud de licencia para apertura de una industria de extracción y envasado de miel*  
V.B.453

Por parte de Dña. Milagros Díez Jorge se ha solicitado licencia para instalación de una industria de extracción y envasado de miel en la calle Aldea de Zaldierna, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ezcaray, a 27 de junio de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE PRADEJON**

*Solicitud de licencia para apertura de una champiñonera*  
V.B.454

Por D. Antonio Sánchez Fernández, se ha solicitado licencia para instalar una nave destinada a cultivo de champiñón, con emplazamiento en "El Cabezo", Parcela 140/25.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 23 de junio de 1989.— El Alcalde.

*Solicitud de licencia para apertura de un bar-restaurante*  
V.B.455

Por D. Fermín Félix Ezquerro Eguizábal, se ha solicitado licencia para instalar un bar-restaurante, con emplazamiento en calle Prado, nº 16.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 29 de junio de 1989.— El Alcalde.

*Solicitud de licencia para apertura de una champiñonera*  
V.B.459

Por D. Carlos Marrodán Ezquerro, se ha solicitado licencia para instalar una nave destinada a cultivo de champiñón, con emplazamiento en "El Cabezo", parcela 185-b/26.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 3 de julio de 1989.— El Alcalde.

*Solicitud de licencia para apertura de una granja cunícola*  
V.B.460

Por D. Félix Cerdón Antoñanzas, se ha solicitado licencia para instalar

una granja cunícola de ciclo completo, con emplazamiento en "Las Codas", parcela 140-h/25.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 5 de julio de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO**

*Solicitud de licencia para apertura de un taller eléctrico*  
V.B.456

Por D. José Angel León Celorrio, se ha solicitado licencia municipal para instalación y apertura de taller de reparación eléctrica de vehículos automóviles, con emplazamiento en Avda. del Príncipe Felipe, nº 97.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 28 de junio de 1989.— El Alcalde.

*Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de muebles de oficina*  
V.B.457

Por D<sup>a</sup> Ana Rita Medrano Medrano, en representación de la Sociedad Cooperativa "Muebles Delta", se ha solicitado licencia municipal para instalación y apertura de fábrica para muebles de oficina, con emplazamiento en paraje "Varillas", entre las carret. C-673 y N-232, Km. 62.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 20 de junio de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SOTES**

*Solicitud de licencia para apertura de un pabellón para usos agrícolas y ganaderos*  
V.B.461

Por Don Juan Pablo Pérez Ulecía, se ha solicitado licencia para pabellón para usos agrícolas y ganaderos en parcela 284 del polígono 9, término municipal de Sotés.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sotés, a 20 de junio de 1989.— El Alcalde.

**COMUNIDAD DE REGANTES SAN ISIDRO DE HUERCANOS**

*Exposición pública de las Ordenanzas y Reglamentos*  
V.B.458

Aprobados en Junta General las Ordenanzas de esta Comunidad y Reglamentos de la Junta General de Gobierno y del Jurado de Riegos, para su adecuación a la vigente Ley de Aguas, se exponen al público durante el plazo de 30 días en el domicilio social de esta Comunidad, a efectos de examen y reclamaciones.

Huércanos, 4 de julio de 1989.— El Presidente, Luis María Santamaría Magaña.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

**TASAS**

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
<b>Suscripciones</b>	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
<b>Venta de ejemplares</b>	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105